

RAD. 1100131030042021600127

fl. 220

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

18 JUL. 2023

Conforme a lo solicitado, el Juzgado dispone:

1°. Téngase en cuenta la cesión DE DERECHOS CREDITO efectuada por la parte demandante Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A., en favor de Fondo Nacional del Ahorro.

2°. En consecuencia, téngase como cesionaria a Fondo Nacional del Ahorro-, en los términos a que se contrae el escrito visible a fl. 203 (art. 68 del CGP).

3°. Notifíquese este proveído a la parte demandada -estado-

4° se reconoce personería al Dr. Diego Alexander Sarmiento Castañeda, como apoderado judicial del cesionario.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 70

Hoy

El Srío. 19 JUL. 2023

RUTH MARGARITA MIRANDA P